



Río Cuarto, marzo 30/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135046, referentes a la designación del Prof. Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193) bajo el régimen de contratación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, como Docente Responsable, en las asignaturas Estrategias de abordaje del sujeto con necesidades especiales (6658) y Pedagogía Especial (6651), ambas del Profesorado en Educación Física; y como Docente Colaborador en la asignatura Salud y Calidad de Vida (3501), de la Licenciatura en Educación Física.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe con carácter interino, transitorio.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que el Prof. ARUZA posee un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Prof. Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193), de manera transitoria, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta



Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2022 y hasta el 31 de marzo del año 2023, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Estrategias de abordaje del sujeto con necesidades especiales (6658), y Pedagogía Especial (6651), y Salud y Calidad de Vida (3501), en el Departamento consignado, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva al Prof. Claudio Daniel ARUZA (DNI. N° 18.204.193), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **1ero. de abril del año 2022 y hasta el 31 de marzo del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 115/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de marzo de 2022, 12:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220331-6245c8c85cf07**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas